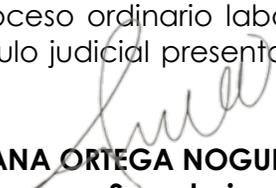


SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral que se encuentra pendiente resolver solicitud de entrega título judicial presentado por apoderado de la parte actora. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 13 de junio de 2023


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 244

| | |
|-------------------|--------------------------------------|
| RADICACION | 76001-31-05-003-2020-00013-00 |
| DEMANDANTE | FABIO CAICEDO C.C. 16467153 |
| DEMANDADO | COLPENSIONES Nit 900336004-7 |
| PROCESO | ORDINARIO |

Santiago de Cali, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Que se allega documento a índice digital 04 en el cual la apoderada de la parte demandante Dra. JESSI DAYANA CASTILLO GUEVARA, sustituye poder al Dr. YONIS CAICEDO BALANTA identificado con C.C. No. 16.949.632 y T.P. No. 200.003 del C. S. de la J, y a su vez se solicita entrega de depósito judicial a este.

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que la demandada COLPENSIONES ha realizado pago de costas judiciales mediante depósito judicial por el valor de \$1.450.000 suma que corresponde a las agencias en derecho de primera y segunda instancia. (fl. 01 índice digital 05 del expediente virtual)

Así las cosas, y una vez verificada la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que efectivamente existe a favor del actor título judicial No. 469030002902876 de fecha 22/03/2023 por valor de \$1.450.000, depósito judicial que será entregado al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 03 índice digital 04.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica para actuar como apoderado sustituto de la parte demandante al Dr. YONIS CAICEDO BALANTA identificado con C.C. No. 16.949.632 y T.P. No. 200.003 del C. S. de la J.

TERCERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002902876 de fecha 22/03/2023 por valor de \$1.450.000, a favor de la parte actora, a través de su apoderada judicial Dr. YONIS CAICEDO BALANTA identificado con C.C. No. 16.949.632 y T.P. No. 200.003 del C. S. de la J., por estar debidamente facultada para recibir.

CUARTO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

Rad. 2020-013

Idon

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 15/06/2023 EN EL ESTADO No. 96
SRIA.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria